

Fray Manuel de Tuya O.P.

La cuestión sobre el pago de los tributos del César.

Los tres evangelistas sinópticos ponen este pasaje en este lugar, unido al de la resurrección de los muertos y al del origen o naturaleza del Mesías. Esta coincidencia tan fija le da posiblemente una base de situación cronológica.

Las maquinaciones para perder a Cristo continuaban, Los fariseos deliberaron cómo cogerle en alguna palabra y entregarlo al poder y jurisdicción del gobernador (Lc) romano, que era Pilato.

Pero la alevosía está aún más preparada de lo que parece. No son los mismos fariseos los que van a hacerle la propuesta, sino que envían «a sus discípulos» (Mt), los estudiantes ya aprovechados de la Ley, la *Thorah*, pero que aún no habían recibido el título oficial de rabí. Se les llamaba tal *midé hakhamín*. Así, estos jóvenes, que podían aparentar más candidez, eran «los espías» que le enviaron.

Con ellos le enviaron también una representación de herodianos. Estos eran los partidarios de la dinastía de Herodes, por oposición a los partidarios de Antígono, lo mismo que gentes palaciegas de esta dinastía, y que estaban en buenas relaciones con la autoridad romana.

Su unión con los fariseos para perder a Jesús se explica por el ambiente popular mesiánico que Cristo tenía en relación con el Bautista, a quien Antipas decapitó, y su posible deseo de poner en manos de la autoridad romana alguna respuesta de Cristo que pudiera comprometerle.

Herodianos y discípulos de los fariseos se acercan a Cristo, y, en una afectada actitud de reconocimiento a su rectitud y de un buen deseo de saber ellos a qué atenerse, le van a proponer una cuestión comprometida. Recurren a El «fingiéndose justos» (Lc). Y así, fingiendo un gran celo por la Ley judía, le preguntan si es lícito pagar el censo al César o no.

La pregunta podía encerrar un problema moral para algún judío de conciencia recta. El Señor de Israel era Dios. Pagar un tributo a otro que no fuera el representante de Dios, ¿no era renunciar a la teocracia sobre Israel? Hasta hubo un levantamiento por este motivo. A la muerte de Arquelao, bajo el procurador Coponius (6 d. C.), Judas el Galileo (Hch 5,37) armó una revuelta echando en cara a los judíos «que pagasen el tributo a los romanos y que sufriesen otros señores mortales distintos de Dios». La pregunta está muy bien ambientada en aquella época de «zelotes». Se entendía por el impuesto del «censo» todos los impuestos que habían de pagarse, en contraposición a los impuestos aduaneros. Podría referirse a la «capitación», que era el tributo personal que debían pagar al César todas las personas, incluidos los siervos; los hombres desde los catorce años, y las mujeres desde los doce, hasta la edad de sesenta y cinco años para todos. Pero sería muy probable que, por la palabra «impuesto», se refiriese aquí a todos los impuestos que los judíos

tenían que pagar, directa o indirectamente, a Roma, en contraposición al medio siclo que, por motivo religioso, se pagaba al templo.

La pregunta que se hacía a Cristo era de gravedad extrema. Pues importaba un dilema del que creían no podría salir, quedando así comprometido.

Si decía que no había que pagar el impuesto al César, se le acusaba como sedicioso contra el poder de Roma.

Si decía que había que pagarlo, autorizaba a los publicanos, las gentes más odiadas y recaudadores de estas contribuciones; iba contra el sentido teocrático y nacional, pues sometía la teocracia al César y a Roma; e iba contra sí mismo, pues el proclamarse Mesías y aprobar la injerencia extranjera en su reino era destruir su misma obra. Era una contradicción.

Pero la respuesta de Cristo fue inesperada, y los dejó desconcertados, y fue al mismo tiempo una lección sobre moral a los poderes constituidos.

Lo que primero hace es acusarles de su aviesa intención. «¿Por qué me tentáis, hipócritas?» (Mc). Y luego les dice: «Mostradme la moneda del censo» (Mt). Mt, probablemente, refleja mejor las palabras de Cristo. Pues en la hipótesis en que se pone afecta desconocimiento. Mc y Lc parecen suponer una interpretación posterior: «Traedme un denario para verlo». Lagrange calificó bien toda esta estrategia pedagógica como una «parábola en acción».

Se te trae una moneda; era «un denario». Y, ante él les pregunta de quién es la imagen y la inscripción. Le responden que del César.

El denario presentado podía tener la imagen de Augusto o de Tiberio, ya que las monedas del antecesor podían mezclarse en curso legal con las del César reinante. Si era la de Tiberio la inscripción era la siguiente: «TI[berius] CAESAR DIVI AUG[usti] F[ilius] AUG[ustus] PONT[ifex] MAX[imus]».

Con la imagen de Augusto o de Tiberio, lo que interesaba era que pertenecía al César y en su inscripción llevaba ofensivamente el título de «divus». La respuesta de Cristo fue de una sencillez y doctrina notables: «Pues dad al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios».

Los judíos usaban las monedas romanas en su nación, por lo que reconocían de hecho el dominio sobre ellos del César. La moneda extranjera se tenía por señal de sujeción a un poder extranjero. Precisamente, para indicar su independencia, los Macabeos crearon un tipo propio de moneda, y luego, en el levantamiento final, hizo lo mismo el seudo mecías Bar Khokhebas. Por eso, si ellos reconocían este dominio de hecho, también de hecho, por ser súbditos de un poder y gobierno, estaban obligados a las relaciones que este gobierno les imponía. No sería eso para la nación teocrática lo ideal, pero sí era una situación de hecho, un gobierno de hecho, y de hecho había que cumplir con él las obligaciones exigidas por el bien común. La Iglesia primitiva insistirá sobre estas obligaciones (Rom 13,9; 1Pe 2,13-14) al poder

constituido.

Y no sólo de hecho. Los dirigentes de la nación preferían esta situación y veían en ello un buen preservativo contra la tiranía de los Herodes. Ellos mismos rechazarán la realeza mesiánica de Cristo, diciéndole a Pilato: «No tenemos más rey que al César» (Jn 19,15). Era el claro reconocimiento de la soberanía que César tenía en ellos, y de que ellos se consideraban de hecho sus súbditos.

Pero si, por tanto, había que dar «al César lo que es del César», había otra obligación también en los súbditos. Hay también que «dar a Dios lo que es de Dios». En realidad, este precepto abarca el otro, de sumisión al poder constituido, y en éste cobra su fuerza aquél. Que den, pues, a Dios lo que es de Dios, no sólo en el orden moral personal, sino en el colectivo de la nación, en cuanto las exigencias teocráticas sean compatibles, en aspectos no esenciales, con las determinaciones del poder que los tiene sometidos. Las obligaciones para con el César son temporales; las obligaciones para con Dios son trascendentales.

La pregunta capciosa presentada a propósito de la incompatibilidad de pagar el tributo al César y reconocer el supremo dominio de Dios sobre Israel, quedó desvanecida. Fue una de estas enseñanzas definitivas de Jesucristo con una gran repercusión social-estatal.

La reacción de esta embajada insidiosa fue quedar desconcertada. «Se maravillaron». Quedaron «callados» (Lc), «y no pudieron acusarle por sus palabras ante el pueblo» (Lc) ni, como antes dijo el mismo evangelista, tampoco ante «el gobernador» Poncio Pilato.

(Profesores de Salamanca, Manuel de Tuya, Biblia Comentada, B.A.C., Madrid, 1964, pág. 482-485)